

## SOLICITUD DE PRESCRIPCION

Hato Corozal, 25 02 19

Señor:

FERNANDO BASTILLA BASTILLA

Secretaria de Hacienda

Municipio Hato Corozal-Casanare

Dirección: Calle 12 No. 8-13, Teléfono: 6378066 – 6378214 Palacio Municipal.

REF: Solicitud De Prescripción Para el Impuesto Predial Unificado.

Yo Dilia Aurora Píos Benítez identificado (a) con cedula de ciudadanía No 23709791 expedida en Hato Corozal, en calidad de propietario del predio Rural identificado con referencia catastral 0001000100000 ubicado en La Vered. La Capilla del municipio de Hato Corozal Casanare, predio por el cual tengo obligaciones tributarias originadas por concepto de impuesto predial unificado de las vigencias 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014.

Conforme al Estatuto de rentas Municipal, parte procesal, específicamente el artículo 769 y 770 del ACUERDO N° PTA 200.02 – 025 del 29 de noviembre de 2017, para el cumplimiento de los deberes formales se debe seguir las siguientes instrucciones:

**ARTÍCULO 769. - DECLARATORIA DE PRESCRIPCION.** La obligación tributaria se extingue por la declaratoria de prescripción, emanada de la Secretaría de Hacienda, sin perjuicio de que se ordenen por providencia judicial, cuando sea del caso.

La prescripción de la acción de cobro tributario comprende las sanciones que se determinen conjuntamente con aquel y extingue el derecho a los intereses de mora. La prescripción podrá decretarse de oficio o a solicitud del deudor.

**ARTÍCULO 770. - TÉRMINO PARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO.** La acción de cobro de las obligaciones fiscales prescribe en el término de cinco (5) años contados a partir de:

1º.- La fecha de vencimiento del término para declarar, fijado por el estatuto o el Gobierno Municipal para las declaraciones presentadas oportunamente.

2º.- La fecha de presentación de la declaración, en el caso de las presentadas en forma extemporánea.

3º.- La fecha de presentación de la declaración de corrección, en relación con los mayores valores.

4º.- La fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo de determinación o discusión.

Dicho lo anterior y amparado por el artículo 769 y 770 del ACUERDO N° PTA 200.02 – 025 del 29 de Noviembre de 2017, solicito la prescripción de acción de cobro por parte del municipio de Hato Corozal del impuesto predial unificado, de los años anteriormente mencionados en razón a que cumple con los requisitos previstos para este tipo de actuaciones.

Recibo notificaciones en la siguiente dirección: Lote rural Vered. La Capilla y al celular 3134732032

Cordialmente,

Dilia A Píos  
NOMBRES Y APELLIDOS  
CC. 23709791

